Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR

En atención al Memorando de la Asesora de Talento Humano, radicado ante el Grupo de Gestión Contractual anexando el proyecto de Estudio Previo y sus soportes, para suscribir un contrato para *"Contratar la suscripción anual de una (1) licencia Articulate 360, para ser utilizada en el desarrollo de procesos de transferencia de conocimiento liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en el marco de sus estrategias de formación, capacitación y fortalecimiento de capacidades."* el cual se encuentra programado en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, a través del procedimiento de Contratación Directa; en mi condición de Subdirector Administrativo y en virtud de la delegación efectuada mediante la Resolución No. 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 3201 del 24 de septiembre de 2019 y por la Resolución 2839 del 21 de noviembre de 2023, procedo a designar como miembros del Comité Estructurador a los siguientes colaboradores:

ÁREA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Grupo de Gestión Contractual	Martha Geovanna Quesada Sánchez Olga Viviana Romero Ramírez	Estructuración Jurídica
Subdirección Administrativa	Martha Cecilia González Meza	Estructuración Técnica
	Carlos Augusto Mahecha González	
Grupo de Gestión Contractual	Andrés Ernesto Soto Dlavalle	Estructuración Financiera - Económica

El Comité deberá estructurar técnica, jurídica y económica el proceso de contratación conforme con lo establecido en el numeral 2.7 "Comité estructurador" del Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad adoptado mediante Resolución No. 3895 del 1 de octubre de 2018, publicada en el Diario Oficial No. 50737 del 5 de octubre de 2018 y la Resolución 1555 del 17 de julio de 2023.

En constancia, se firma el 14 de septiembre de 2025.

Firmado digitalmente por Cesar Orlando Tapias García

CÉSAR ORLANDO TAPIAS GARCÍA
Subdirector Administrativo

Proyectó: Martha Geovanna Quesada Sánchez – Abogada – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Olga Viviana Romero Ramírez – Abogada – Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendon Garcia – Asesor Grupo Gestión Contractual